

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 263 02 de diciembre de 2024

Por medio del cual se aprueban y reglamentan descuentos pecuniarios, para el año 2025 y se dictan otras disposiciones.

La rectora de la Institución Universitaria Visión de las Américas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, “...garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.”.
2. El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”
3. El literal q. artículo 25 del Estatuto General establece que es función de la Asamblea General: “Considerar y aprobar el valor de los derechos pecuniarios previstos en la ley y conceder las exenciones y auxilios que fueren del caso.”
4. Mediante acuerdo del 009 del 12 noviembre del 2024 la asamblea general aprobó los valores de derechos pecuniarios exenciones y auxilios para el año 2025.

5. En el artículo segundo del mencionado acuerdo 012 del 12 de noviembre del 2024, se faculto a la rectora de la institución para reglamentar auxilios o descuentos a otorgar a cada uno de los pregrados y posgrados que oferta la institución de acuerdo a las particularidades de cada programa académico, entregando al final de cada año informe de los descuentos autorizados por la rectoría, adicionales a los que fueran otorgados por la asamblea general.

Por lo anterior, la rectora de la institución universitaria visión de las américas,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar para la cohorte 2025-1, un beneficio del 10% valor MEN, a los aspirantes inscritos al programa matrícula ágil, en los siguientes programas académicos:

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA SEDE PEREIRA:

MEN 2025	% AUXILIO RECTORIA	VALOR DE AXULIO	VALOR 2025-1
\$ 12.544.608	10,0000%	1.254.461,00	8.153.995,00

DERECHO SEDE PEREIRA:

MEN 2025	% AUXILIO RECTORIA	VALOR DE AXULIO	VALOR 2025-1
\$ 6.162.914	8,4147%	518.591,00	3.795.449,00

INGENIERIA DE SOFTWARE SEDE PEREIRA:

MEN 2025	% AUXILIO RECTORIA	VALOR DE AXULIO	VALOR 2025-1
\$ 9.551.776	7,3289%	700.040,00	4.075.848,00

INGENIERIA BIOMEDICA SEDE PEREIRA:

MEN 2025	% AUXILIO RECTORIA	VALOR DE AXULIO	VALOR 2025-1
\$ 10.479.860	6,6795%	700.002,00	6.635.900,00

ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE TALENTO HUMANO

MEN 2025	% AUXILIO RECTORIA	VALOR DE AXULIO	VALOR 2025-1
\$ 7.893.800	34,1889%	2.698.803,00	5.194.997,00

ESPECIALIZACIÓN EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS SEDE PEREIRA

MEN 2025	% AUXILIO RECTORIA	VALOR DE AXULIO	VALOR 2025-1
\$ 7.893.800	34,1889%	2.698.803,00	5.194.997,00

ODONTOLOGIA MEDELLIN

MEN 2025	% AUXILIO RECTORIA	VALOR DE AXULIO	VALOR 2025-1
\$ 10.568.530	10,0000%	1.056.853,00	9.511.677,00

ADMINISTRACIÓN TURISTICA Y HOTELERA PRESENCIAL MEDELLIN

MEN 2025	% AUXILIO RECTORIA	VALOR DE AXULIO	VALOR 2025-1
\$ 4.766.370	8,4700%	403.712,00	3.098.140,00

ESPECIALIZACIÓN EN EVALUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS PRESENCIAL MEDELLIN

MEN 2025	% AUXILIO RECTORIA	VALOR DE AXULIO	VALOR 2025-1
\$ 8.341.147	33,1100%	2.761.754,00	5.254.923,00

ESPECIALIZACIÓN EN EVALUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS VIRTUAL

MEN 2025	% AUXILIO RECTORIA	VALOR DE AXULIO	VALOR 2025-1
\$ 8.164.726	20,0000%	1.632.945,10	4.082.362,75

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS VIRTUAL

MEN 2025	% AUXILIO RECTORIA	VALOR DE AXULIO	VALOR 2025-1
\$ 4.051.328	20,0000%	810.266,00	2.228.230,00

ADMINISTRACIÓN TURISTICA Y HOTELERA VIRTUAL

MEN 2025	% AUXILIO RECTORIA	VALOR DE AXULIO	VALOR 2025-1
\$ 4.051.328	25,0000%	1.012.831,99	2.228.230,37

MERCADEO DIGITAL VIRTUAL

MEN 2025	% AUXILIO RECTORIA	VALOR DE AXULIO	VALOR 2025-1
\$ 4.247.360	40,0000%	1.698.943,99	2.123.679,99

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar para toda la carrera, un beneficio del 40% del valor MEN, a los aspirantes inscritos al **programa de Derecho** dentro del marco de matrícula ágil.

ARTÍCULO TERCERO. Los descuentos a los que se hace alusión el artículo primero y segundo de la presente resolución son adicionales a los auxilios determinados por la asamblea general en el acuerdo 009 del 12 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO CUARTO. El departamento de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) realizará lo pertinente en la programación y adecuación de la plataforma de liquidación de matrículas en observancia de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo entra en vigencia a partir de la fecha de su firma y deroga todas las disposiciones normativas que le sean contrarias.

ARTÍCULO SEXTO. Publicar el presente acuerdo en la página de la universidad, con el fin de informar las nuevas directrices a la Comunidad Universitaria.



ARTÍCULO SEPTIMO. Comunicar el presente acto administrativo a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Registro y Control Académico, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Facultades y Programas Académicos a los cuales hace referencia, Departamento de Apoyo Financiero, para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Medellín, el 02 de diciembre 2024.

MARGARITA MARIA CARMONA GIRALDO
Rectora

MARIA ISABEL VELASQUEZ C
Secretaria General (Ad-Hoc)